



Riohacha D.T.C., 16 de febrero de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EVER DAVID QUINTANA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	JIMMY JOSÉ MEJIA GUTIERREZ
RADICACION:	44-001-41-89-002-2022-00518-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por el Dr. JOSE JOSE DELUQUE PERALTA, apoderado judicial de la parte actora, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, este despacho judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y siendo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose al apoderado judicial de la parte actora JOSE JOSE DELUQUE PERALTA o quien este autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29aaadf85a22fa97803f97cee53739258c56d0fe1def8fce355f05de609d2ec5**

Documento generado en 16/02/2023 02:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>